I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 3510 ©

LOTA, 25 de Septiembre de 2023

Vistos:

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	
SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE	3	26/07/2023	28/07/2023	_
PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMIREZ	4	27/07/2023	30/07/2023	
HELEN TATIANA HIDALGO TORRES	2	25/07/2023	26/07/2023	
YEINS DINEYI CARRASCO FRIEDLI	15	26/07/2023	09/08/2023	
OLGA DEL CARMEN VARGAS ROJAS	11	27/07/2023	06/08/2023	
MARITZA DEL CARMEN CISTERNAS AGUILAR	11	25/07/2023	04/08/2023	
KATHERINA ISABEL PEREIRA ORMEÑO	15	25/07/2023	08/08/2023	
MARIA G.BUSTOS LOPEZ	03	26/07/2023	28/07/2023	
JUAN SAN MARTIN FLORES	21	25/07/2023	14/08/2023	

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE

TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVES

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado

Carpeta

- Oficina Transparencia

- Siaper

- ARCHIVO

JEFE DE PERSONAL DOR MEDEN DEL SR. ALCALDE

DVC/amp.-